

COMUNICACION DE ACUERDO

SESION ORDINARIA
A.J.D.I./75-2011

FECHA
19 de diciembre de 2011

IMPRESIÓN: 19-12-2011

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 2661-2855

Responsables de Ejecución: Presidencia Ejecutiva- Dirección General Administrativa- Dirección General Técnica- Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas- Comisión de Tarifas

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/330-2011, se establecieron las tarifas por bienes y servicios a aplicar por el INCOPESCA a partir del 01 de enero del año 2012.
- 2- Que en el Acuerdo de Tarifas indicado el cual fue publicado en la Gaceta N°. 197 se ha establecido un cobro único anual para la emisión del carné de pesca turística y deportiva para extranjeros o nacionales, para poder realizar las actividades de dicha pesca recreativa fijándose el mismo en un monto de \$30 anual.
- 3- Que diversas Organizaciones del sector de la pesca turística y deportiva han manifestado sus argumentos y planteamientos respecto de la problemática que en su criterio la definición de esa tarifa única implica para la realización de las actividades de la pesca turística deportiva en cuanto a la competitividad actual del sector, el impacto que ello produce en la clientela objetivo y la disminución de usuarios asociada a lo indicado, en un sector que enfrenta situaciones de recesión también a nivel Mundial, los cuales se agudizan, por el inicio de lo que se conoce como la temporada alta en el desarrollo de esas actividades entre diciembre y abril del año siguiente, por lo cual han planteado la conveniencia, y oportunidad de que se mantenga o autorice en forma temporal, el cobro de una tarifa anterior existente de \$13 por carné de pesca turística y deportiva por períodos de hasta un mes calendario o menores, según el tiempo de permanencia o realización de las actividades por parte de los turistas, extranjeros o nacionales.
- 4- Que la autorización indicada lo podría ser de forma temporal hasta el mes de abril del año 2012 como fecha de finalización de la temporada alta, espacio o plazo en el cual la Institución en coordinación con las Organizaciones particulares o tour operadores, dedicados a las actividades de pesca turística y deportiva podrá avocarse a buscar y definir alternativas a la problemática indicada y el tratamiento de temas fundamentales relacionados con dichas actividades y prestación de servicios por parte del INCOPESCA, mediante la realización de un Taller a realizarse en el mes de enero del 2012.

Por tanto la Junta Directiva;

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



Junta Directiva AJDIP/459-2011

Acuerda

- 1- Autorizar y definir el cobro de una tarifa de \$15,00 por período de un mes calendario o por días menores a un mes, para los carné de pesca turística y deportiva nacionales y extranjeros, de forma transitoria o temporal, hasta el mes de abril del 2012, que será aplicable a la emisión de dichos carnés y aplicable para las organizaciones o tour operadores dedicados a las actividades de pesca deportiva.
- 2- La tarifa definida de \$30,00 en el Acuerdo AJDIP/330-2011 se mantiene vigente.
- 3- Programar para el 09 de enero de 2012, una reunión entre la Comisión de Tarifas, y los Sres. Directores Martín Contreras Cascante, Jorge Niño Villegas, Edgar Guzmán Matarrita, Xiomara Molina Ledezma y Luis Dobles Ramírez, a fin de conocer y preparar la propuesta Institucional que será presentada en el Taller que se llevará a cabo con representantes de las organizaciones particulares o tour operadores, dedicados a las actividades de pesca turística y deportiva a celebrarse en ese mismo mes.
- 4- Publíquese, rige a partir de su adopción.

Acuerdo Firme.



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Junta Directiva



cc./ Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

